

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 15 de julio de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 02 de Agosto de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado	LILIANA PATRICIA MIRA SIERRA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00775 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **SCOTIABANK COLPATRIA SA**, en contra de **LILIANA PATRICIA MIRA SIERRA**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

1. APORTARÁ constancia que permita verificar que el poder fue conferido remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita del banco poderdante, esto conforme al artículo 5 del Decreto 806 de 2020, en tanto el pantallazo allegado no da cuenta de ello; o en su defecto allegará nuevo poder con la correspondiente presentación personal al mismo, esto último, de acuerdo con el Código General del Proceso.

2. INFORMARÁ al despacho la forma como obtuvo el correo electrónico de la demandada, y allegara las evidencias correspondientes.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **SCOTIABANK COLPATRIA SA**, en contra de **LILIANA PATRICIA MIRA SIERRA**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

sv

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Civil 007

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**02f18cd250be0facb61ad96b0de2986239bd1b7a661414b4cfd4
715fc7bd15e6**

Documento generado en 02/08/2021 11:58:34 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 123 (E)** Hoy **3 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario